

Seminario: Responsabilidad en el sector de las residencias - Aspectos administrativos, legales y en relación con el seguro

La problemática en cuanto a las responsabilidades en el sector asistencial

Josep de Martí

Madrid – Barcelona, Octubre de 2019

SITUACIÓN INICAL

- ❑ Mentalidad pública del servicio:
“hacer negocio en residencias es sucio”.
- ❑ Negatividad: Sentimiento de abandono, culpa.
- ❑ Aumento litigiosidad.

RESPUESTA PÚBLICA

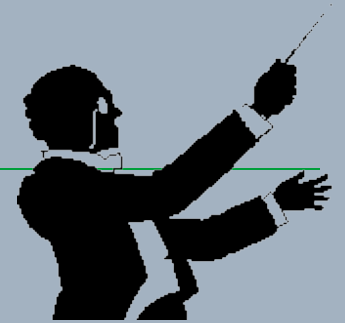


□ Medios de comunicación: morbo, sensacionalismo.



□ Administraciones: ejemplaridad, toques de realismo.

PREOCUPACIONES DEL DIRECTOR



- ¿De qué soy responsable?
- ¿Hasta que punto lo soy?
- ¿Qué puedo hacer para protegerme?

PREMISAS JURÍDICAS

- Los residentes están en una situación de desventaja frente a la residencia.
- La Administración protege los derechos de los residentes.
- La justicia protege a los incapaces.
- ¿Quién protege a la residencia?

PROBLEMA PRINCIPAL

Los poderes públicos se relacionan con el sector geroasitencial desde la desconfianza.



RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES

Un compañero de viaje
molesto pero necesario



Tres ideas básicas

- ❑ Estamos en un sector muy intervenido y controlado por las Administraciones: (Especialmente Ayuntamiento y CCAA).
- ❑ Cada comunidad tiene su normativa (todas parecidas, todas diferentes).
- ❑ Hay que decidir qué “distancia” queremos mantener con la administración.

Cuestión de Distancia

- Residencia Pública/pública.
- Residencia pública gestionada.
- Plaza Concertada.
- Prestación Económica Vinculada (PEV).
- Programas *ad hoc*.

Dos claves: acreditación/licitación

Comunidades creativas

- Experiencias de colaboración público/privada
- Plan 9.000 (C. Valenciana)
- Plan Velocidad (C. De Madrid)
- "Sistema Alemán" (Castilla la Mancha)

RELEVANCIA JURÍDICA DE LA DISTANCIA

- Vinculación especial o general.

MÁS CERCA	MÁS LEJOS
Más facilidad para ocupar las plazas Relación “estable” teórica “Seguridad” en el cobro teórica	Compito en el mercado:
Más exigencias Más control Posibles cambios impuestos.	Menos exigencias Menos control

UNA NUEVA TENDENCIA

- El Concierto Social.

- Directiva 24/2014 UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.

- Nuevas formas de prestación:
 - Gestión directa
 - Gestión indirecta
 - Concierto social
 - Convenio de colaboración con entidades si ánimo de lucro.

¿QUÉ PIDEN LAS ADMINISTRACIONES?

- Una autorización administrativa.

- Condiciones materiales.

- Condiciones funcionales:
 - Personal.
 - Documentación administrativa.
 - Protocolos, registros y programas

VERDADERA DISPERSIÓN

- ❑ Diferentes formas de autorizar.
- ❑ Diferentes requisitos arquitectónicos.
- ❑ Diferentes requisitos de personal.
- ❑ Diferentes precios de concertación.

¿CÓMO COMPRUEBAN LAS ADMINISTRACIONES?

Inspecciones

- Si se incumple la norma te sancionan.

Financiación pública.

- Si se incumple la norma no puedes tener a personas pagadas por la administración.

CENTRÁNDOSE EN LA INSPECCIÓN

- Servicios sociales.
- Sanidad (cocina).
- Industria.
- Legionela.
- (...)



¿CÓMO NOS VE LA INSPECCIÓN?

- ❑ No ve la realidad.
- ❑ Ve indicios.
- ❑ Si los indicios son correctos, el funcionamiento también.



¿QUÉ ES UNA RESIDENCIA?

- Un espacio.
- Un equipo de profesionales.
- Una forma de hacer las cosas.



UN ASPECTO FUNDAMENTAL



- ❑ Armadura de papel.
- ❑ Somos profesionales.
- ❑ Conocemos nuestros derechos.
- ❑ Trabajamos bien.
- ❑ Podemos demostrar que trabajamos bien.
 - “Dejamos rastro”
 - El último papel es mío.